

MIGRACIONES PARA EL DESARROLLO EN ÁFRICA – MIDA CONVOCATORIA 2009

Cofinanciación para los proyectos de codesarrollo en Senegal presentados por colectivos senegaleses residentes en las Islas Canarias

1. Contexto

El proyecto Migraciones para el Desarrollo en África (MIDA) es un proyecto lanzado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y apoyado y financiado por el Gobierno de Canarias a través de la Dirección General de Relaciones con África. Con este programa la OIM promueve una estrategia de cooperación internacional que tiene como objetivo el hacer que los migrantes sean partícipes del desarrollo socio-económico de su país de origen, identificando las posibles sinergias entre los recursos de los migrantes y las necesidades identificadas por sus comunidades de origen.

Este programa no implica necesariamente el retorno de las personas a su país, sino que más bien trata de implicar a los solicitantes con el desarrollo de sus comunidades, de transferir recursos humanos y financieros en función de las prioridades identificadas en sus países y de las iniciativas emprendedoras de codesarrollo.

El término “codesarrollo” hace referencia a un proyecto de negocio propuesto por un individuo o un grupo, que tenga un impacto social particular y prevea la cooperación con las autoridades locales (municipales, provincias y regiones), la sociedad civil (ONG y asociaciones) y con el sector privado (asociaciones de empresas, bancos, fundaciones y otros), haciendo copartícipes a los migrantes del desarrollo de su lugar de origen.

La estrategia MIDA está en línea con los principios de migración y desarrollo que han obtenido una gran acogida y apoyo por parte de los gobiernos nacionales y de la comunidad internacional, pasando a formar parte de sus estrategias nacionales de reducción de la pobreza. Sostiene que las migraciones internacionales apoyadas por políticas apropiadas pueden influir positivamente en el desarrollo, tanto de los países de origen como de los de destino.

2. Objetivo general

El objetivo general del MIDA es contribuir al desarrollo socio-económico de Senegal a través de la identificación y de la transferencia de competencias, recursos financieros, sociales y profesionales de los migrantes senegaleses en las Islas Canarias, así como la promoción de la cooperación entre las distintas comunidades en los países de origen y de destino.

3. Objetivo específico:

Apoyar, a través de la co-financiación y el apoyo técnico, los proyectos de codesarrollo social y económico viables, haciendo partícipes a los migrantes senegaleses en las Islas Canarias del desarrollo de su país.

4. Grupo objetivo:

La presente convocatoria está abierta a hombres y mujeres inmigrantes senegalesas residentes en las Islas Canarias, así como a sus asociaciones oficialmente registradas. Los proyectos presentados deben estar apoyados por una fuerte colaboración entre las autoridades locales (municipales, provincias y regiones), la sociedad civil (ONG y asociaciones) y con el sector privado (asociaciones de empresas, bancos, fundaciones y otros), que deseen crear y participar en un proyecto de codesarrollo en el país de origen de los migrantes.

Para participar en la selección, los candidatos tendrán que describir su proyecto de codesarrollo en detalle a través de **la Ficha de Proyecto** adjunta (Anexo B)

5. Contenido de la convocatoria:

5.1. Apoyo a los beneficiarios

Según la presente convocatoria de proyectos, los beneficiarios seleccionados serán apoyados en la puesta en marcha de sus proyectos a través de una subvención acompañada por apoyo técnico en origen.

5.1.1. Subvención:

El presupuesto total disponible para los proyectos a presentar en esta primera fase es de 15.000 €.

Las iniciativas de codesarrollo seleccionadas recibirán un co-financiamiento en forma de subvención del Gobierno de Canarias a través de la OIM por un máximo de 5.000 €

por proyecto (aunque esta cantidad puede verse modificada al alza según necesidades, oportunidades y/o disponibilidad de fondos), exigiendo en todo caso que la/s persona/s seleccionada/s tengan financiación o cofinanciación de al menos el 40 % para el inicio de su actividad. Se fomentará la creación de nuevos negocios, pero pueden admitirse también casos de fortalecimiento de actividades en curso, dependiendo de cada caso. Los montantes finales de la asistencia financiera serán determinados por la comisión de valoración quien considerará la necesidad de financiación y recompensará los esfuerzos de los acuerdos de cooperación entre partes que fomenten los vínculos entre las asociaciones de migrantes en España y en destino, así como el impacto social del proyecto.

Los candidatos tendrán que notificar por comunicación escrita los detalles de su cuenta bancaria en origen donde se realizará el ingreso de la subvención.

5.1.2. Apoyo técnico

Con el fin de ayudar a los seleccionados en su puesta en marcha de proyectos, los seleccionados podrán contar con la asistencia técnica de la oficina de la OIM en Dakar y de los expertos en la materia.

5.2 Costes elegibles

La subvención deberá ser utilizada íntegramente en el país de origen, Senegal.

5.3 Condiciones de pago

La subvención se desembolsará de la siguiente manera:

- Un primer pago del 50 % de la subvención otorgada tras la firma del acuerdo de subvención con el beneficiario;
- Un segundo pago del 30% del montante de la subvención;
- Un desembolso final del 20% restante tras la recepción y aprobación de un informe de la primera etapa del proyecto, incluyendo un informe financiero.

Esta distribución de fondos podrá verse modificada según las necesidades de la OIM o del proyecto en sí.

6. Criterios de elegibilidad, selección y atribución:

6.1. Criterios de elegibilidad

- Los candidatos deben ser migrantes senegaleses residentes de forma legal en las Islas Canarias, asociaciones de senegaleses oficialmente registradas, cooperativas o empresas ya existentes pertenecientes a senegaleses, tanto hombres como mujeres, aunque se tendrá en cuenta un especial enfoque de género.
- Las cooperativas y las empresas participantes en la selección deberán aportar la documentación oficial de registro en las autoridades pertinentes.

- Los proyectos presentados deberán realizarse en Senegal
- Los candidatos deberán adjuntar a la solicitud su currículum vital, mostrando la experiencia que tienen, tanto en el negocio en cuestión como en cualquier otro.
- Los candidatos deben aportar pruebas de su capacidad para invertir en el proyecto, tanto en especie como en efectivo, con un mínimo del 40% de la inversión total solicitada.
- Se apreciará la participación de otros socios en el proyecto: autoridades locales, asociaciones de la sociedad civil, socios privados tanto en España como en Senegal, etc.
- Esta asociación tiene que quedar recogida en una carta de adhesión y de asociación. La candidatura a la subvención debe especificar el compromiso de cada una de las partes, tanto financiero como técnico.
- Los proyectos deberán en todo caso respetar el medio ambiente y los derechos de los trabajadores y de las mujeres.

6.2. Criterios de selección

Se valorará en la proposición de proyecto

- El beneficio en la comunidad donde se instale en proyecto;
- Proyectos de codesarrollo económico y social viables que promuevan el papel de la mujer migrante senegalesa en España;
- El emprendimiento, asegurando la viabilidad y la creación de empleo;
- El fomento de la cooperación entre España y Senegal, fomentando y facilitando las relaciones transnacionales;
- La utilización de tecnologías innovadoras y/o el traspaso de nuevas tecnologías;
- La promoción de la participación de las comunidades locales.

6.3. Criterios de concesión

De entre los proyectos que cumplan los criterios de elegibilidad y de selección, se dará preferencia a los proyectos que:

- Reinviertan parte de los beneficios de la empresa en actividades sociales;
- Tengan un impacto social en su actividad emprendedora;
- Tengan cofinanciación del sector privado;
- Permitan la inserción de la empresa en cadenas de producción.

Para tener más información sobre los criterios de selección, en el Anejo A se encuentra una tabla con los criterios tenidos en cuenta y su puntuación, que será utilizada como una herramienta para seleccionar los proyectos de esta convocatoria.

7. Presentación de las candidaturas:

7.1. Cómo presentar una candidatura

La proposición de proyecto debe presentarse rellenando la **Ficha del Proyecto** adjunta en el Anejo B. La candidatura debe estar **completa**, es decir, se deben presentar todos los documentos indicado en la ficha del proyecto, y rellenarse toda la información que se solicita. En caso de no presentar un documento, deberá especificarse el motivo. Se recomienda a los candidatos que lean detenidamente toda la solicitud antes de proceder a cumplimentarla.

La ficha del Proyecto debidamente cumplimentada deberá ser entregada en **formato electrónico** por correo electrónico. **No se admitirán candidaturas en formato papel.**

- La dirección de correo electrónico a la que enviar las candidaturas es: tbotella@iom.int

7.2. Idioma de la candidatura

Las candidaturas deberán presentarse en francés o en español para poder ser evaluadas por el personal de la OIM en España y en Senegal.

7.3. Fecha límite

La fecha límite para la recepción de candidaturas es el **11 de septiembre 2009** a las 14.00h (hora de la península), tomándose como fecha aquella del envío tanto por mail como del sello.

El proyecto/negocio deberá iniciarse como tarde el 9 de octubre 2009, para aquellos proyectos que se inicien, y para ampliaciones o refuerzos, el primer desembolso deberá realizarse antes de la misma fecha. Los candidatos deberán así mismo enviar información del estado de sus negocios el 9 de noviembre de 2009 y el 9 de diciembre de 2009, para realizar un seguimiento de la puesta en marcha de los proyectos. Estarán también en contacto continuo con los expertos de la oficina de la OIM en Senegal para ayudarles en los inconvenientes y dudas que puedan tener.

8. Documentos:

Los documentos se encuentran disponibles en la página web de la entidad (www.iommadrid.es) y bajo petición en el siguiente correo de la encargada del proyecto en la OIM Madrid (Teresa Botella): tbotella@iom.int

9. Seguimiento de las candidaturas:

La OIM examinará las solicitudes recibidas y establecerá una lista preliminar con los potenciales beneficiarios según los criterios de elegibilidad indicados en el punto 6.1. En base a esta lista, la selección final se hará atendiendo a un comité de evaluación compuesto por distintos expertos internacionales.

Las personas seleccionadas recibirán una notificación escrita con el resultado de la selección y las notificaciones sobre modificaciones, en caso de haberlas. No se realizará ninguna notificación a los candidatos no seleccionados.

10. Control:

Los proyectos seleccionados recibirán un seguimiento por parte de la OIM España y de Senegal. Pueden realizarse reuniones de apoyo en Senegal con las principales contrapartes para ver las necesidades que puedan tener y/o revisar la estrategia.

Anexo A – Criterios de elegibilidad

A) CRITERIOS RELATIVOS AL PROYECTO	PUNTOS MÁXIMOS
1. Interés estratégico y cooperación	35
1.1. Capacidad de la empresa de crear empleo e ingresos para la comunidad local.	10
1.2. Participación en programas de desarrollo económico viables esponsorizados por instituciones locales españolas	5
1.3. Nivel de participación de los socios locales privados o públicos en España y en Senegal en los diferentes niveles del proyecto (identificación, apoyo financiero, puesta en marcha, competencias, evaluación, etc.)	10
1.4. Inserción del proyecto en los planes de desarrollo local, focalizándose en los sectores prioritarios locales (en términos de área geográfica y sector productivo) e implicando a las autoridades locales en las territoriales.	5
1.5. Inserción del proyecto en las cadenas de producción a través de colaboraciones económicas con otras personas en el país de origen.	5
2. Metodología y coherencia del proyecto	35
2.1. Viabilidad económica y financiera	10
2.2. Pertinencia de la propuesta de proyecto en relación al contexto de intervención, al objetivo y finalidad del proyecto y a las condiciones locales del sector productivo escogido.	10
2.3. Valor añadido en términos de tecnología y de enfoque innovador, posibilidad de crear efecto multiplicador (posibilidad de reproducir el proyecto y de obtener los resultados, diseminación de la información, impacto en el contexto local).	5
2.4. Presencia de indicadores objetivos y verificables para evaluar las actividades y los resultados del proyecto.	5
2.5. Adecuación de los costes previstos con la puesta en marcha del proyecto, la transparencia y la precisión de la estrategia y planes de acción.	5
3. Consecuencias socio- económicas	15
3.1. Aumento y revalorización de los recursos humanos locales, implicación y fortalecimiento del papel de la mujer en la comunidad (tanto en España como en Canarias)	
3.2. Impacto económico en términos de creación de actividades ligadas al proyecto.	
B) CRITERIOS RELATIVOS AL CANDIDATO	
4. Intereses	15
4.1. Competencias/experiencia del candidato y de los socios locales en el sector de la actividad del negocio	10
4.2. Asociaciones, cooperativas y otro tipo de asociaciones existentes o de nueva creación y /o participación empresarial	
5. Competencias en gestión	20
5.1. Capacidad del candidato a contribuir en especie a la financiación del proyecto	5
5.2. Capacidad del candidato de obtener co-financiación de otros socios o colaboradores para cubrir la parte no financiada por la OIM ni por el candidato	10
5.3. Claridad en la repartición de roles y de competencias en el equipo dirigente y ejecutivo (tanto en España como en Senegal)	5
Máximos puntos totales atribuidos	120